



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005937

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.0004705 del 21 de agosto del 2012, se declaró disuelta a la compañía **GEO&CRIS CARGO SERVICE S.A.** constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de junio de 2010 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de julio de 2010; por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Control No.SC.ICI.DCCP.G.12.0615 del 5 de junio de 2012.

QUE el representante legal de la compañía **GEO&CRIS CARGO SERVICE S.A.** ha solicitado se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.0004705 del 21 de agosto del 2012, la misma que aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE mediante Informe de Control No. SC.IJ.DJDL.G.12.173 de fecha 28 de septiembre del 2012, se indica que la compañía **GEO&CRIS CARGO SERVICE S.A.** se encuentra operando normalmente en la Ciudadela Santa Leonor, Solar 6, Mz. 2, y que exhibió los libros sociales y contables de la compañía; por lo que se concluye que ha superado la causal de Disolución prevista en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.0004705 del 21 de agosto del 2012, correspondiente a la compañía **GEO&CRIS CARGO SERVICE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **GEO&CRIS CARGO SERVICE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.0004705 del 21 de agosto del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 OCT 2012


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / MCPD
Exp. 62148
T# 50648